



FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Notas a los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2019
(Cifras en Pesos)

A. NOTAS DE DESGLOSE.

I) Notas al Estado de Situación Financiera.

Activo.

1. Efectivo y Equivalentes.

El saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al 30 de septiembre de 2019, se integra principalmente por fondos de efectivo, depósitos bancarios y por inversiones en valores. La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019	
Bancos	401,281	290,646	
Inversiones Temporales	29,224,560	1,878,711	
TOTAL	29,625,841	2,169,357	

2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

Al 30 de septiembre de 2019 el Fondo Mixto tiene Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, como se muestra a continuación:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	73,449,611	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10,626	-	
Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes a C.P.	36,745	21,817	
TOTAL	47,371	73,471,428	

3. Almacenes.

El saldo de Almacén, al 30 de septiembre de 2019 se integra por las existencias de materiales de consumo de papelería y artículos menores de oficina que utiliza el Fondo Mixto en su operación. La integración de dicho saldo es como sigue:

ALMACENES			
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019	
Almacén de Materiales	311,887	124,735	
TOTAL	311,887	124,735	

4. Inversiones Financieras.

La Entidad no cuenta con inversiones financieras de largo plazo

5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Los bienes muebles propiedad del Fondo Mixto se expresan a su costo de adquisición.



Derivado del sismo ocurrido en septiembre de 2017 y según oficio de autorización número FMPT-CDMX/DG/DA/273/2018 los bienes muebles de oficina y estantería; otros mobiliarios y equipo de administración y equipo y aparatos audiovisuales propiedad del Fondo Mixto se dieron de baja contra resultados del periodo. El efecto neto en resultados fue de \$848,418. Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, el Fondo Mixto efectuó desembolsos para la adquisición de bienes muebles de \$3,999,378.

6. Depreciación y Amortización.

Los porcentajes de depreciación de los bienes muebles pendientes de depreciarse se determinaron conforme a lo dispuesto en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", de la siguiente manera:

	Años de Vida Útil	% Anual
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Equipo de Cómputo	3	33.3
Equipo de Transporte	5	20
Maquinaria y Equipo	10	10

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019	
Bienes muebles	6,060,356	6,649,892	
Intangibles	738,898	738,898	
Depreciación y Amortización Acumulada	(3,149,338)	(3,202,937)	
TOTAL	3,649,916	4,185,853	

7. Reexpresión.

De acuerdo con lo establecido en la Norma General Contable VI.1 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, el Fondo Mixto como entidad sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifica la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la no aplicación de dicha norma.

8. Estimaciones y Deterioros.

Por el tipo de actividades que realiza la Entidad no se prevé ninguna estimación para este fin.

9. Otros Activos.

La Entidad no cuenta con otros activos al 30 de septiembre de 2019.

10. Pasivo.

El Fondo Mixto tiene obligaciones con proveedores por compra de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de sus operaciones, así como obligaciones fiscales y de seguridad social. Durante el ejercicio el Fondo Mixto efectuó desembolsos para el pago de sus pasivos.



Al 30 de septiembre de 2019 se integran como sigue:

CONCEPTO	PASIVO	
	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019
Proveedores	398,227	29,284,735
Servicios Personales	827,351	1,647,743
Retenciones y Contribuciones por Pagar	949,543	1,839,132
Otras Cuentas por pagar	6,346	-
Provisiones	1,939,804	1,939,804
TOTAL	4,121,271	34,711,414

El Fideicomiso cuenta con una provisión para hacer frente a las obligaciones laborales (Beneficios a los Empleados), la cual se encuentra registrada conforme a la valuación realizada por actuario independiente y que al cierre del mes de septiembre 2019 importa \$1,939,804.

II) Notas al Estado de Actividades.

1. Ingresos y Otros Beneficios.

El Fondo Mixto recibe principalmente ingresos provenientes de las Cuentas por Liquidar Certificadas autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales se registran en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

En el rubro de Otros ingresos y Beneficios el Fondo Mixto reconoce principalmente los ingresos por intereses generados en las inversiones en valores temporales, así como los ingresos generados por el Proyecto de Servicio Especial de Transporte de Turistas del Convenio de Concertación.

CONCEPTO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	107,759,898	479,585,449
Otros Ingresos y Beneficios	2,055,758	7,294,528
TOTAL	109,815,656	486,879,977

2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Al 30 de septiembre de 2019 el saldo de este concepto se integra como sigue:

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES			
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	107,759,898	479,585,449	
TOTAL	107,759,898	479,585,449	



3. Otros Ingresos y Beneficios.

Durante el mes que terminó al 30 de septiembre de 2019, el Fondo Mixto cuenta con otros ingresos y beneficios, los cuales se integran como sigue:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
Ingresos Financieros	2,013,758	3,580,379
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	42,000	3,714,149
TOTAL	2,055,758	7,294,528

4. Gastos y Otras Pérdidas.

El Fondo Mixto para su funcionamiento y operación efectúa erogaciones de gastos en servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales, reconocidos como gastos de funcionamiento. Durante el mes que terminó al 30 de septiembre de 2019, el Fondo Mixto efectuó desembolsos para gastos de funcionamiento, los cuales se integran como sigue:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019
Servicios Personales	12,705,520	25,782,652
Materiales y Suministros	399,069	430,865
Servicios Generales	112,074,733	487,316,769
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	-	1,091,554
Otros Gastos	267,969	765,794
TOTAL	125,447,291	515,387,634

III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio.

El patrimonio por aportaciones del Fondo Mixto asciende a \$4,408,000 el cual es destinado para los fines del Fideicomiso.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, el patrimonio del Fondo Mixto se integrará con:

- Las aportaciones que efectúe el Gobierno de la Ciudad de México, las cuales serán por lo menos iguales al monto total recaudado por concepto del impuesto sobre hospedaje.
- Los créditos que se obtengan de fuentes locales y extranjeras.
- Los productos de las operaciones que realice y de la inversión de fondos.
- Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto relacionado con la actividad turística siempre que sea lícito.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

Efectivo y Equivalentes.



El saldo de efectivo y equivalentes al 30 de septiembre de 2019, se integra como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019	
Bancos	401,281	290,646	
Inversiones Temporales	29,224,560	1,878,711	
TOTAL	29,625,841	2,169,357	

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables al 30 de septiembre de 2019.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	109,815,656
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	-
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimación por Pérdida o Deterioro por Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamiento	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
4. Total de Ingresos Contables	109,815,656

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES	
1. Total de Egresos Presupuestarios	125,352,960
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	-
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.10 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Domicilio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Aportaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomiso, Mandatos y otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	-



3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	-
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6 Otros Gastos	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	-
4. Total de Gastos Contables	125,352,960

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el estado de situación financiera del Fideicomiso, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. El Fideicomiso cuenta con un presupuesto como sigue:

Concepto	Original	Modificado	Devengado	Recaudado / Pagado
Ingresos	322,095,836	322,095,836	145,282,830	145,282,830
Egresos	322,095,836	322,095,836	121,453,164	121,453,164

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

Los Estados Financieros del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso local y a los ciudadanos en general. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero.

Las finanzas del Fideicomiso se ven fortalecidas para el ejercicio presupuestal 2019 derivado de que se han obtenido rendimientos financieros que formarán parte del presupuesto, así como ingresos diversos por la venta de bases de licitación y la incorporación de las remanentes del ejercicio anterior.

3. Autorización e Historia.

Conforme lo establece el capítulo IV de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, el Fondo Mixto de Promoción Turística, fue constituido el 16 de noviembre de 1998 mediante Contrato de Fideicomiso de Administración número 30343-8, actuando como Fideicomitente y Fideicomisario la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y como Fiduciario BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple.



A la fecha, se han suscrito cinco convenios modificatorios: el 30 de octubre de 2001, se suscribió el primero, de lo cual tomó conocimiento el Comité Técnico del Fideicomiso durante su vigésimo sexta sesión ordinaria, mediante el acuerdo número FMPT-DF/18-02-02/209 de fecha 18 de febrero de 2002; con fecha 03 de mayo de 2002 se suscribió el segundo convenio modificatorio, conforme a la instrucción expresa del Comité Técnico emitida durante la sesión y por medio del acuerdo antes señalado; el tercer convenio modificatorio se realizó el 30 de septiembre de 2004, en términos de los acuerdos FMPT-DF/27-03-03/280 y FMPT-DF/15-12-03/291, emitidos durante las sesiones ordinarias trigésima y trigésima tercera del Comité Técnico del Fondo Mixto, respectivamente; con fecha 14 de octubre de 2010 se formalizó el cuarto convenio modificatorio y con fecha 18 de abril de 2017 se realizó el quinto convenio modificatorio al multicitado contrato de fideicomiso.

El 30 de agosto de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial el decreto por el que se expide la nueva Ley de Turismo del Distrito Federal la cual tiene por objeto definir las competencias y coordinación, establecer y formular la política y su planificación, promover y fomentar la actividad turística, garantizar el reconocimiento y el ejercicio de derechos y obligaciones de turistas y prestadores de servicios turísticos, propiciar la profesionalización de la actividad turística y verificar el cumplimiento de la Ley y la imposición de sanciones. Es importante destacar que se abroga la Ley de Turismo del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 22 de mayo de 1998. Considerando que dicha ley modificó y amplió el objeto social del Fondo, la integración de los miembros del Comité Técnico y de los conceptos que integran su patrimonio, el 14 de octubre de 2010 se celebró el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.

4. Organización y Objeto Social.

El Fondo Mixto tiene como función primordial implementar, asesorar, financiar los planes, programas y acciones de promoción turística de la Ciudad de México y particularmente:

- Contribuir a la realización oportuna y eficaz de los programas de promoción turística de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, con la anticipación que requieran las campañas, temporadas y eventos turísticos.
- Implementar programas para promover, fomentar y mejorar la actividad turística y la imagen de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.
- Evaluar la viabilidad de proyectos antes de que se sometan a la consideración de su Comité Técnico a través del Subcomité de Evaluación de Proyectos.
- Apoyar a la Secretaría, en el desarrollo de programas para promocionar, fomentar y mejorar la actividad turística de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.
- Adquirir valores emitidos para fomentar al turismo, por instituciones del sistema financiero o por las empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera el Fondo para lograr su objetivo otorgando las garantías necesarias.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.
- En general todos aquellos que permitan la realización de sus finalidades.



El Fondo Mixto en su calidad de fideicomiso público forma parte de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México. Con fecha 30 de enero de 2019, la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México" apareciendo en dicho documento el Fondo Mixto.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

El 31 de marzo de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, así como facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos públicos.

Dicha Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sea federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes públicos, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones. En este sentido la Secretaría de Finanzas, ha establecido como uno de sus objetivos fundamentales, lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Normativa Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene como objeto: proporcionar los elementos necesarios para unificar los criterios de registro de las operaciones que se generen en la Administración Pública de la Ciudad de México. Por lo que, cada Entidad que forme parte de la Administración Pública Paraestatal, es responsable de llevar un registro de las operaciones contables y presupuestales, que permitan identificar la situación que guardan sus finanzas a una fecha determinada.

Con este propósito se emite la presente Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual fue publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, misma que abroga la emitida el 29 de marzo de 2006. La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos, será la instancia competente para atender lo relacionado a dicha Normatividad.

Armonización Contable.

El Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México ha cumplido con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.



6. Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) Actualización. De acuerdo con lo establecido en la Norma General Contable VI.1 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, el Fideicomiso como entidad sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifica la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la no aplicación de dicha norma.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No se realizaron operaciones en el extranjero en septiembre 2019.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal. No se cuenta con inversión en acciones.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios. El método de valuación de inventarios es en base a costos promedio sin considerar efectos por actualización.
- e) Beneficios a empleados. Se cuenta con la valuación actuarial conforme a la Norma de Información Financiera D-3 Beneficios a los Empleados por un importe de \$1,939,804.00.
- f) Provisiones. Las provisiones se registran a su valor nominal y reconocen la obligación de pagar la adquisición de bienes o servicios conforme se devenguen.
- g) Reservas. No se cuenta con reservas al cierre del periodo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se ha realizado algún cambio en las políticas contables.
- i) Reclasificaciones. No se realizaron reclasificaciones entre cuentas derivado de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se realizaron ajustes en el activo fijo y su depreciación disminuyendo \$589,536 por activos con valor menor a 70 UMA siendo reclasificado al gasto, lo anterior como solventación de las sugerencias emitidas por parte de la auditoría externa.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

La Entidad no cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera, así como esquemas de protección por riesgo cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo.

Los bienes muebles se registran a valor histórico, aplicando los porcentajes de depreciación de los bienes muebles pendientes de depreciar se determinaron conforme a lo dispuesto en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", de la siguiente manera:



	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>% Anual</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo de Cómputo	3	33.3
Equipo de Transporte	5	20

No se cuenta con inversiones en valores, patrimonio de organismos descentralizados e inversiones en empresas de participación mayoritaria o minoritaria.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Este numeral no les es aplicable al Fideicomiso.

10. Reporte de la Recaudación.

El Fondo Mixto de Promoción Turística únicamente recibe ingresos por concepto de recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, los rendimientos financieros se incorporan como ingresos en el transcurso del ejercicio. La tendencia en el incremento de dichos rendimientos depende del comportamiento de las transacciones en la compra y venta diaria de las inversiones que realiza la Fiduciaria.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El Fideicomiso no ha contratado deuda por lo cual no le es aplicable este numeral.

12. Calificaciones Otorgadas.

El Fideicomiso no realizó transacciones que hayan sido sujetas a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora.

- a) Principales Políticas de control interno. Como parte del proceso de mejora se actualizaron las funciones y actividades de los servidores públicos de esta Entidad en el Manual Administrativo en el transcurso del periodo quedando en espera de los comentarios respectivos por parte del área dictaminadora.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. Periódicamente el Fideicomiso realiza el reporte de avance en el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas para medir el grado de cumplimiento de las actividades institucionales a las cuales está sujeto cada trimestre.

14. Información por Segmentos.

A la fecha por el tipo y volumen de operaciones que realiza el Fideicomiso no se considera necesario preparar información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

A la fecha de este informe no existen hechos ocurridos en el período posterior al que informa, y que no se conocían a la fecha de cierre, que afecten los estados financieros.



16. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la Información Razonable de la Información Contable.

Jaime Martínez Ortiz, Subdirector de Finanzas del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas al 30 de septiembre de 2019.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

C.P.C. y C.P.C.C.A. Augusto Gopar Rojas
Socio Director
Gopar, Hedding y Asociados, S.C.

Lic. Jaime Martínez Ortiz
Subdirector de Finanzas
FMPT-CDMX